



SELO QVARTO . VESTI-
TE MARRVEDIS . AÑO
DE MIL SETECIENTOS 3.
FRONT. 3. SECTE.

Cartilla, del valor de otros molinos, todo ello bajo la
 Reglas y Circunstancias Consuadas en el Reconocimiento,
 hechas y otros Cavalleros Conisarios. De Acuerdo que se
 ponga testimonio de esta Resolucion acontinua, de los autos
 a fin de que se Remitan a el R. Consejo, como
 esta mandado, informando al mismo tiempo lo que
 esido, y solicitando la R. aprobacion para que con ellas
 se practiquen los instrumentos conduyentes del Resque
 do de los D. Juan de Loco.
 Cozeque el Sr. D. Lope Mullaneda Red. que es D.
 Alvaramen que la Limpia de Oña Legua mayor en las trein
 ta Varas de Rebeda que se conceden ala parte de arriba
 ara de ser de quenta de Oña de Fran. de Loco.
 Noe Carta de la Ciudad de Lora, Repuesta de la que
 por esta se le escribio para que se informase el Cante de mill y
 quinientos Vollicos, que han de servir en la Cavada de
 el Repaso del Arud, en que dice se ha mandado Reconocer
 el termino, y no se halla sitio en donde poder haver el
 Resque de Cante, de quita de Lora, queda Entendida.

Carta

Juan de Lora
 Juan de Lora

Juan Lopez Carrasco
 Juan Lopez Carrasco

